



# *Resolución Ministerial*

*N° 0066-2021-IN*

*Lima, 05 de febrero de 2021*

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1209-2020-IN se designó al señor CESAR CORTIJO ARRIETA en el cargo público de confianza de Asesor II del Despacho Ministerial del Ministerio del Interior;

Que, el citado servidor ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que se ha visto por conveniente aceptar la misma;

Que, al respecto, el inciso 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aceptar con eficacia anticipada al 13 de enero de 2021, la renuncia presentada por el señor CESAR CORTIJO ARRIETA al cargo público de confianza de Asesor II del Despacho Ministerial del Ministerio del Interior, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión documental notifique la presente Resolución al servidor indicado en el artículo precedente, así como a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio del Interior ([www.gob.pe/mininter](http://www.gob.pe/mininter)).

**Regístrese y comuníquese.**

**JOSÉ MANUEL ANTONIO ELICE NAVARRO**  
Ministro del Interior